

**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A**

**1. - CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi revisión a los Estados Financieros de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A. En mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad con las disposiciones legales.

**2. - COLABORACIÓN GENERAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

**3. - REGISTRO CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico. He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

**4. - CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema del control interno contable, efectuado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y recursos de la compañía.

Jorge A. Suarez  
CBA No 01345

Superintendencia de Compañías  
6 - MAYO 2008  
OPERADOR DE  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE  
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES